



CÓDIGO DE ETICA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
2020**



CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

CONSEJO ACADEMICO

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
RECTOR

JOHAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA
VICERRECTOR DE RECURSOS

MARIA LUISA PINZON ROCHA
VICERRECTORA ACADEMICA

DEIVER GIOVANNY QUINTERO REYES
SECRETARIO GENERAL

SAMUEL ELIAS BETANCOUR GARZON
ASESOR DE PLANEACION
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

ELIANA ANDREA VACA ROJAS
ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTION

MEDARDO MEDINA MARTINEZ
ASESOR JURIDICO

VICTOR EFREN ORTIZ ORTIZ
JEFE DIVISION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Villavicencio – Meta

2020



CONTENIDO

Presentación.....	5
1. Alcance del código de ética, integridad y buen gobierno	6
2. Marco normativo.....	6
3. Glosario de términos	6
4. Libertad, autonomía, autoridad.....	8
5. Procesos comunicativos.....	8
6. Valores y principios éticos institucionales.....	9
7. Valores del servidor público y particulares.....	11
7.1. Definiciones:	12
8. Reconocimiento de los grupos de interés.....	12
8.2 Relación con los grupos de interés.....	13
8.3 Comunidad Universitaria	13
8.3.1 Relación con medios de comunicación	13
8.3.2 Relación con los estudiantes.....	13
8.3.3 Relación Con los Docentes:	13
8.3.4 Relación con el Personal Administrativo.....	13
8.4 Sociedad Civil	14
8.4.1 Relación con asociaciones y egresados.....	14
8.4.2 Relación con los padres de familia y/o acudientes	14
8.4.3 Relación con los contratistas y/o proveedores.....	14
8.5 Entidades de orden nacional y territorial.....	14
8.5.1 Relación con la comunidad en general.....	14
8.5.2 Relación con el MEN.....	15
8.5.3 Relación con gremios y sector productivo.	15
8.5.4 Relación con otras IES.....	15
8.5.5 Relación con el Ministerio de Protección Social:	15
8.5.6 Relación con los Organismos de Control y Vigilancia:.....	15
8.5.7 Relación con la Corporación Autónoma Regional:	16
8.6 Otras Entidades	16
8.6.1 Relación con las Instituciones de Educación Superior:.....	16
8.6.2 Relación con las Entidades Relacionadas al Sistema de Seguridad Social:	16
9. De la administración del código integridad y buen gobierno	16
9.1 Resolución de Controversias.....	16
9.2 Promotor de código de Ética, Integridad y buen gobierno,	16
10. Gobierno universitario	17
10.1 De la orientación estratégica	17
10.1.1 Identificación y naturaleza de la institución.....	17
10.1.2 Compromisos con la Misión, Visión y objetivos corporativos o misionales.	17
10.2 La formación integral, propósito fundamental	17
10.3 Compromisos del Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno	18
10.3.1 Aplicación y responsables.....	19
10.4 Fines del Estado	19
10.5 Gestión.....	20
10.6 Procesos misionales	20
10.7 Compromisos Institucionales Unillanistas.....	20
10.7.1 Compromiso con la formación.....	20



10.7.2 Compromiso con la Investigación.....	20
10.7.3 Compromiso con la Extensión.....	20
10.7.4 Compromiso de bienestar institucional.....	21
10.8 Compromiso con la propiedad intelectual y los derechos de autor.....	21
10.9 Compromiso con la confidencialidad.....	22
10.10 Compromiso frente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.....	22
10.11 Compromiso frente a la transparencia y acceso a la información.....	22
10.12 Compromiso frente a la participación ciudadana.....	23
10.13 Compromiso frente a la Rendición de Cuentas.....	23
10.14 Compromiso frente al servicio al ciudadano.....	23
10.15 Compromiso frente al Plan de Acción RRHH.....	23
10.16 Compromiso frente al plan anual de vacantes.....	23
10.17 Compromiso frente a la capacitación.....	24
10.18 Compromiso frente al bienestar e incentivos.....	24
10.19 Compromiso frente a la Gestión de la Calidad.....	24
10.20 Compromisos frente a la eficiencia administrativa y cero papel.....	24
10.21 Frente a la racionalización de trámites.....	24
10.22 Frente a la modernización institucional.....	25
10.23 Compromiso frente a la gestión de tecnología de la información.....	25
10.24 Compromiso frente a los planes de adquisiciones y contratación.....	25
10.25 Conflictos de interés.....	25
10.26 Responsabilidad con el acto de delegación.....	25
10.27 Gobierno Digital.....	26
11. Lineamientos administrativos, de gestión y políticas.....	26
11.1 Gestión de Dirección para la Institución.....	26
11.2 Gestión de Eficiencia Administrativa.....	26
11.3 Gestión de Responsabilidad Social.....	26
11.4 Gestión del Talento Humano.....	27
11.5 Frente a la Gestión Documental.....	27
11.6 Gestión y Compromiso de la gestión financiera.....	27
11.7 Frente a la Programación y la Ejecución Presupuestal.....	27
11.8 Con el plan anual de caja PAC.....	28
11.9 Frente a los proyectos de inversión.....	28
11.10 Responsabilidad frente al medio ambiente.....	28
11.11 Con la optimización de los recursos en seguridad de la información.....	28
11.12 Política de Comunicación e información.....	28
11.13 Política de Calidad.....	28
11.14 Política Institucional prioritaria la Acreditación Institucional.....	29
12. Estrategia del seguimiento y evaluación del código ética, integridad y buen gobierno..	29
12.1 Indicadores de gestión y metas de integridad gobierno.....	29
12.2 Gestión del riesgo.....	29
12.2.1 Política de Gestión Integral de Riesgos Institucionales.....	29
12.3 Aseguramiento y auditoria interna.....	29
12.3.1 Relación con los órganos de control.....	29
12.3.2 Relación con órganos de control interno.....	30
12.3.3 Relación con órganos de control externo.....	30
12.3.4 Compromiso frente al MECI (Modelo estándar de control Interno).....	30
12.4 Cumplimiento.....	30

PRESENTACIÓN

Ciudadanos:

De una u otra forma se ha ido entendiendo y tomando conciencia que la razón de ser de un estado de derecho desde la constitución de 1991, son los ciudadanos, pues lo uno sin lo otro no existe. De igual manera sin la existencia de estos tampoco existirán los servidores y los funcionarios públicos y muchos menos las instituciones o entidades del estado. Sin embargo el estado en un ente abstracto que solo le es posible al ciudadano palpar a través de los gobiernos que lo representan y por supuesto de las instituciones que lo componen, las cuales a su vez lo hacen a través de sus funcionarios, razones estas para que los servidores públicos y los particulares al servicio del estado o que ejerzan función pública no sean otra cosa que el estado en carne y hueso, tangible para el ciudadano.

De la misma manera toda persona que actué a nombre de un ente público implica y requiere un comportamiento especial un deber - ser particular, una manera específica de actuar bajo el sentido de lo público mostrando siempre los valores y principios que representamos; por esto nuestra institución tiene el deber de incrementar a cada momento el nivel de satisfacción de la sociedad, dados el impacto de la calidad humana y profesional de los egresados, el aporte científico concreto a los sectores productivos y de mejoramiento y, de los vínculos efectivos y de doble vía con las comunidades para atender a sus necesidades para nutrirnos en su cultura, experiencias y saberes.

En aras de esta realidad se ha avanzado en la implementación de políticas, estrategias, acciones, normas, modelos, entre otro sin número de cosas, buscando que el ciudadano se encuentre con esta realidad tangible; podríamos hablar entonces de gobierno digital, ley de racionalización de trámites, ley anticorrupción, rendición de cuentas, atención al ciudadano, ventanilla única, atención de peticiones quejas y reclamos, y otras más, pero que a la postre el ciudadano debe evidenciarlas a la hora de relacionarse con el estado en un forma efectiva y agradable.

Pues bien, lo anterior sumado a las metas que se proponen las entidades y las instituciones para cada periodo de un mandato o gobierno de cualquier funcionario público o servidor, en su calidad de cabeza de la institución, plasma unos planes para un periodo de gestión definido, un plan de acciones a ejecutar, unas metas y unos proyectos que ejecutar, unas funciones que debe cumplir y un rol que desempeña permanentemente la entidad; sin embargo este conjunto de cosas al ser ejecutadas debe producir una consecuencia positiva hacia su razón de ser, el ciudadano, por lo que es imprescindible que la institución plasme en lo que hoy se llama un “Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno”, los compromisos que todos y cada uno de los funcionarios y servidores públicos de esas entidades deben ejecutar y cumplir con sus ciudadanos usuarios, de lo contrario no habría esfuerzos justificables, sino es el ciudadano el que los percibe y los palpa y los siente mediante el cumplimiento real y efectivo, de aquellos compromisos que una institución se compromete a entregarles.

Por eso la Universidad de los Llanos les entrega a los ciudadanos los compromisos que a todos los niveles institucionales establecemos y promulgamos los principios, valores, políticas y compromisos, para que sean medidas y evidenciadas las acciones institucionales que contribuyan a el **Talento y Conocimiento para el Desarrollo Regional**.

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS

Rector 2019-2021

1. ALCANCE DEL CÓDIGO DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

El Código de Ética Integridad y Buen Gobierno está dirigido a la comunidad académica y administrativa de la Universidad de los Llanos, y de aquellos que ejercen su gobernabilidad con la toma de decisiones, siendo la carta de navegación para todos como comunidad comprometida con la transformación de la sociedad y la institución misma; como también asumir y cumplir los valores, políticas y lineamientos de buen gobierno descritas en el presente código de manera consciente y responsable en sus actuaciones por todos los servidores públicos de la Universidad de los Llanos.

El propósito de adoptar el Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno es que todos los servidores públicos y particulares al servicio de la Universidad de los Llanos, interioricen y apliquen los principios y valores, de tal forma que permita crear un ambiente de confianza propicio para que contribuya al crecimiento, desarrollo, respeto por los demás y para que la orientación de las acciones y funciones institucionales sean coherentes con la responsabilidad que tiene la Institución frente a la sociedad.

2. MARCO NORMATIVO

El Código de Ética Integridad y Buen Gobierno de la Universidad de los Llanos, se fundamenta de acuerdo a la Ley 2016 del 27/02/2020 “por la cual se adopta el código de integridad del servicio público colombiano y se dictan otras disposiciones” como también en el Decreto 1083 de mayo 26 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, Versión Integrada con sus Modificaciones Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública a partir de la fecha de su expedición, *en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*; derogado parcialmente, por el Decreto 1499 de 2017 de septiembre 11 de 2017, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30 DE MARZO DE 2020 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, que actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales. El nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno. El objetivo principal de esta actualización es consolidar, en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente, y que esto se refleje en la gestión del día a día, es así como el MIPG “Modelo Integrado de planeación y gestión” es el reflejo del compromiso que tenemos todos los servidores públicos con nuestros conciudadanos.

De la misma manera la Universidad pretende actualizar el código de ética “Resolución Rectoral 2449 Diciembre 5 de 2008”, bajo la directriz de la LEY 1955 de MAYO 25 de 2019 PND 2019-2022, y la Resolución Rectoral 4523 de 2013.

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagra el presente Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno, se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el texto:

Código de Ética: Se refiere al conjunto de normas morales o principios por los cuales debe regirse una persona en el ámbito laboral y personal. Este factor trata de abarcar los parámetros y actividades que se realizan en las diferentes acciones de los servidores y contratistas dentro y fuera de la universidad, que permitan mantener la buena imagen de la institución ante la comunidad en general.

Código de Integridad: Será el código general del servicio público, y será la base para que las entidades promuevan sus propios procesos de socialización y apropiación en su cotidianidad, a través de la inclusión de principios de acción particulares sobre los valores de la Institución.

Código Buen Gobierno: Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública.

Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Este comité según la instrucción del Decreto 1499 de 2017, en cada una de las entidades se integrara un comité institucional de gestión y desempeño, encargado de orientar la implementación y operación del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el modelo y que no sean obligatorios por mandato legal, por consiguiente será la Instancia encargada de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento del Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno, y el facultado en el tema de la prevención y manejo de los Conflictos de Intereses dentro de la entidad.

Conflicto de Intereses: Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido.

Gobernabilidad: Conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante o director el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo.

Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia, y se juega en el reconocimiento de:

- Su competencia e idoneidad para administrar el Ministerio en el logro de los objetivos estratégicos (eficiencia y eficacia);
- El cumplimiento de principios y valores éticos y la priorización del interés general sobre el particular (integridad);y
- La comunicación para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos (transparencia).

Gobierno Corporativo: Manera en que las entidades son dirigidas, mejorando su funcionamiento interna y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.

Políticas: Directrices, lineamientos u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

Rendición de cuentas: Deber ético de todo servidor público que administre bienes públicos, de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de

fondos, bienes o recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

El concepto de comunicación es entendido como “el proceso de construcción común de sentido”, invita a desplazar la idea de comunicación restringida a los medios exclusivamente y nos ubica en el terreno de los enfoques filosóficos de la Cultura, donde la comunicación es factor fundamental en tanto que posibilita el reconocimiento y la visibilización del otro, permite establecer relaciones dialógicas y horizontales, promueve la inter la transdisciplinariedad académica.

Riesgos: Posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

Sistema Integrado de Gestión (SIG): Es la armonización de los proceso de la Universidad de los Llanos interrelacionados de manera que se garantice a través de su planeación, ejecución y control, el cumplimiento de forma unificada de todos los requisitos externos, internos y legales que aplican a la Universidad, logrando permanentemente el mejoramiento del desempeño institucional. Este sistema está definido y adoptado, a través de Resolución Rectoral No. 2287 de 2010.

Modelo Estándar de Control Interno (MECI): Herramienta para asegurar la adecuada dirección y control de las entidades del Estado hacia la consecución de sus fines constitucionales y legales.

Sistema de Gestión Ambiental (SGA): Con base en la norma internacional ISO 14001, este modelo de aplicación voluntaria, está orientado a fortalecer el desempeño ambiental de la entidad, considerando el cumplimiento de requisitos legales y la gestión de los aspectos ambientales significativos que son controlables por la entidad y sobre los cuales puede tener influencia.

4. LIBERTAD, AUTONOMIA, AUTORIDAD

La Universidad de los Llanos es un escenario por excelencia de libertad, esta debe entenderse en su verdadera dimensión, la libertad supone la comprensión del respeto hacia el otro. La libertad en nuestra sociedad moderna, no es algo que se reclama, es algo que se posee y tiene su mayor expresión en el respeto por el contrario. No puede haber libertad donde hay sometimiento, limitación, yugo, traición y mentira.

La libertad conduce a la autonomía, a esa posibilidad de entender el entorno para tomar las decisiones más convenientes, la autonomía es algo que se demuestra y tiene una de sus expresiones en la autoridad; por consiguiente tiene autoridad quien actúa con libertad y autonomía.

Si se logra la gestión que en la vida comunitaria media de la democracia como esencia de convivencia, para resolver las diferencias, el mejoramiento continuo puede adquirir dimensiones espléndidas y ella, será factor determinante de una autoridad acatada y respetable, capaz de funcionar armónicamente y entregarle resultados notable a la sociedad.

5. PROCESOS COMUNICATIVOS

La información y la comunicación son instrumentos básicos de gestión que se articulan a lo público, son igualmente indicadores de transparencia, elementos cohesionadores y fundadores de confianza y adhesión; constituyen, en las entidades del conocimiento, un estilo y un modo inteligente de gestión y de admiración.

La comunicación entendida como proceso estratégico esta indiscutiblemente ligada a lo público, a lo colectivo y en ese sentido, adquiere un carácter político, donde la reflexión y la acción (ser y parecer) sobre la participación, la autonomía y la libertad son cuestiones esenciales en el escenario responsable de la Universidad Pública en función del mejoramiento continuo de la sociedad.

La Universidad en alianzas con el entorno parte de la necesidad en trabajar conjuntamente haciendo presencia sistemática en otros escenarios mediáticos, como radio, televisión, páginas electrónicas y otros mecanismos de comunicación e información; en este sentido la participación de los procesos estratégicos y misionales en el canal universitario de televisión determina un rumbo comunicativo indispensable.

6. VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS INSTITUCIONALES

La Universidad de los Llanos, como institución comprometida con el desarrollo regional y nacional, practica y difunde una ética fundada en **VALORES** universales como:



Verdad: La verdad es la correspondencia entre lo que pensamos o sabemos con la realidad, juicio o proposición que no puede ser refutado racionalmente.



Honradez: la integridad en la forma de ser y actuar. Una persona honrada es alguien justo y recto que guía sus decisiones y acciones según lo que considera correcto. La honradez es una virtud humana que se basa en la bondad, la honestidad y las buenas costumbres.



Libertad: es la facultad natural del hombre para actuar a voluntad sin restricciones, respetando su propia conciencia y el deber ser, para alcanzar su plena realización. Es la posibilidad que tenemos para decidir por nosotros mismo cómo actuar en las diferentes situaciones que se nos presentan en la vida. El que es libre elige entre determinadas opciones las que le parecen mejores o más convenientes, tanto para su bienestar como para el de los demás, o el de la sociedad en general.

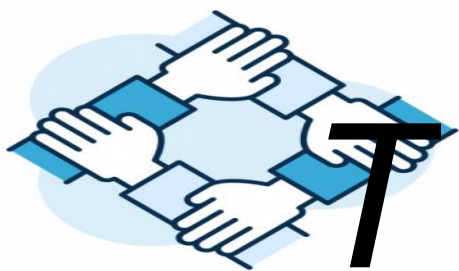
Justicia: Actuar con personas,



con imparcialidad garantizando los derechos de las equidad, igualdad y sin discriminación.



Equidad: La equidad es aquella cualidad que en quien la dispone lo moverá a dar a cada cual lo que se merece y corresponde.



soportar o aguantar a alguien o algo.

Tolerancia: se basa en el respeto hacia lo otro o lo que es diferente de lo propio, y puede manifestarse como un acto de indulgencia ante algo que no se quiere o no se puede impedir, o como el hecho de



C **ompromiso** con los derechos humanos, los deberes civiles y la prevalencia del bien común sobre el particular.

Como fundamento de esa ética, el Proyecto Institucional de la Universidad se expresará en el ejercicio de los siguientes **PRINCIPIOS**:

Autonomía.

En uso de su autonomía la Universidad de los Llanos podrá darse y modificar sus estatutos; designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos; definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales; otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Universalidad.

Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la Universidad.

Responsabilidad social.

La Universidad como patrimonio científico, histórico, cultural y social de la región asume, con los más altos niveles de responsabilidad, el cumplimiento de los deberes y compromisos que buscan el desarrollo pleno de la sociedad.

Pluralidad argumentada.

La Universidad como organización social cuyo fundamento es el pensamiento y el conocimiento debe asegurar la convergencia de las diferencias y el escenario del argumento razonable en el que se someten al permanente análisis crítico, el conocimiento,

los saberes y las prácticas sociales tanto propias como universales.

Equidad.

El carácter de la Universidad es democrático y pluralista, ello implica que no limita ni restringe, ni coacciona los derechos, libertades y oportunidades, sin distinciones sociales, económicas, políticas, ideológicas, culturales, de género, credo o raza; está abierta a quienes en igualdad de oportunidades demuestren tener la competencia y la pertinencia requerida para cumplir con las condiciones de excelencia académica.

Libertad de cátedra.

El profesor de la Universidad de los Llanos tendrá libertad para comunicar y recrear sus conocimientos de acuerdo con unos contenidos programáticos mínimos establecidos en el plan curricular y el estudiante podrá controvertir y asimilar de manera crítica el conocimiento. La libertad de cátedra se ejercerá dentro de fundamentos éticos, científicos y pedagógicos.

Convivencia.

La práctica pedagógica para la paz y el respeto por la vida, honra y bienes de la comunidad universitaria, afianzarán la autonomía y autorregulación personal y académica, la tolerancia y la alteridad dentro del compromiso con los derechos humanos y los deberes civiles.

Transparencia.

La transparencia es fruto de la verdad y consiste en la capacidad para explicar sin subterfugio las condiciones internas de gestión, operación y los resultados de ellas generando un clima de confianza y seguridad evitando así malentendidos y conflictos.

Democracia participativa.

De conformidad con lo previsto en los artículos 1 y 2 constitucionales, la Universidad de los Llanos está organizada como una unidad, descentralizada, con autonomía de sus facultades, democrática, participativa y pluralista, que facilita la participación de la comunidad universitaria en todas las decisiones que le atañen, en cumplimiento de sus funciones misionales de formación, investigación y proyección social, con prevalencia del interés general; en consecuencia, se legitima la democracia participativa en la medida que deposita confianza en toda la comunidad universitaria, permitiéndole la intervención en la toma de las decisiones públicas, fiscalización y control de la gestión pública institucional.

7. VALORES DEL SERVIDOR PUBLICO Y PARTICULARES

La Universidad de los Llanos, como institución comprometida de manera formal y voluntaria con el desarrollo regional y nacional, practica y transmite una ética fundada en valores universales, de acuerdo como lo designe la función pública:

- Respeto
- Justicia
- Honestidad
- Diligencia y
- El compromiso

7.1. Definiciones:

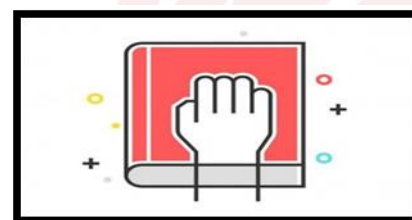
Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.



Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.



Honestidad: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



Diligencia: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.



Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



8. RECONOCIMIENTO DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

Los grupos de interés definidos como padres de familia, estudiantes de otras universidades y demás establecimientos formativos, las empresas de la región, las entidades de gobierno y demás actores de la sociedad civil, junto con los usuarios directos definidos como estudiantes de Unillanos, son reconocidos por la Universidad como su población objetivo de los procesos de docencia, de investigación y de proyección social, por lo cual, la Universidad se compromete a fondo para atender sus expectativas e intereses. De su desempeño, de los resultados académicos, de su actitud proactiva y vanguardista, depende igualmente, el reconocimiento recíproco que dicha sociedad haga de esta alma mater.

8.2 Relación con los grupos de interés

Las relaciones con el estudiantado se mantienen de forma directa durante el desarrollo de los programas académicos de modalidad presencial; profesores y estudiantes interactúan permanentemente alrededor de los asuntos académicos según las áreas del conocimiento, en las fases de docencia, de investigación y de extensión. Con padres de familia se mantiene un vínculo por medio de programas del Ministerio de Educación Nacional sobre la prevención de la deserción estudiantil, donde la familia asume un rol importante en el proceso, como núcleo de la sociedad. Con el sector productivo asume un papel de apoyo en la investigación y transferencia de tecnología que se realiza mediante la proyección social.

8.3 Comunidad Universitaria

8.3.1 Relación con medios de comunicación

Conscientes de la importancia que cobran los medios para informar y mantener una cercanía con los grupos de interés, de actualizarlos sobre el quehacer y desarrollo de la Universidad y de articular el sentido de construcción de sociedad, se mantendrá una estrecha relación institucional con estos, sustentada en el respeto, el profesionalismo, donde prime la información adecuada, oportuna y veraz en cualquier mensaje o material de comunicación que se emita.

Se garantizará la suficiente y transparente comunicación institucional, y se trabajará de la mano con las unidades académicas y administrativas para facilitar el suministro de insumos informativos para los medios que lo requieran.

En cuanto al manejo de pauta publicitaria para la promoción de la oferta académica, eventos institucionales y actividades que lo ameriten, se hará uso de los recursos de manera óptima y la selección se realizará de acuerdo a criterios técnicos establecidos por la administración.

8.3.2 Relación con los estudiantes

Para la Institución los estudiantes son los principales beneficiarios de su actividad, por tanto procurará que desde el momento de la inscripción como aspirante hasta el momento de la graduación perciban el interés de la Universidad por su desarrollo integral y el trato acorde con su dignidad humana. En este sentido garantizará una comunicación abierta y permanente y la aplicación de las normas y reglamentos de manera ecuánime y con las correspondientes garantías.

8.3.3 Relación Con los Docentes:

La Universidad de los Llanos como uno de sus pilares en sus compromisos es la relación con los docentes guiados a través de la administración al servicio de la academia, infraestructura para su ejercicio dentro de las funciones misionales, mejoramiento de su calidad de vida gracias a las condiciones laborales y el bienestar institucional, oportunidades de cualificación y calificación docente y la universidad le ofrezca y respete los espacios de participación, retroalimentación y toma de decisiones y lo demás señalados en el estatuto docente y normas generales internas y externas en cumplimiento con la Ley Nacional.

8.3.4 Relación con el Personal Administrativo

La Universidad de los Llanos se compromete a cumplir cabalmente con lo establecido en la Constitución Nacional, en la Ley, en los Estatutos Institucionales, en las Normas Generales y convencionales. Además, se compromete a que el personal Administrativo vinculado con la Universidad cumpla con lo señalado en el Manual de Funciones según lo

específico de cada puesto de trabajo; y desarrollar en conjunto con la Comisión Universitaria de Carrera Administrativa y la Comisión de Personal las actividades que propendan por el mejoramiento del Personal Administrativo de la Institución.

8.4 Sociedad Civil

8.4.1 Relación con asociaciones y egresados.

El egresado de la Universidad de los Llanos se caracteriza por su adaptabilidad al cambio, su constante búsqueda del conocimiento, su participación en la resolución de conflictos y en la transformación del medio social en el que se desempeña. De igual forma un componente importante dentro de la Organización institucional y de la proyección con la realidad social, cultural política, económica e histórica del país en general.

El programa de egresados reconoce en las asociaciones una importante herramienta de organización y cada año como política brinda los espacios institucionales adecuados para los encuentros de los egresados por facultad.

Reconocemos que la representación de los Egresados en los cuerpos colegiados institucionales establece canales de comunicación efectivos que contribuyen al fortalecimiento de los currículos, los perfiles y competencias de nuestra oferta académica.

Nos comprometemos a seguir fortaleciendo los medios de información y el eficiente uso de las herramientas que ofrece internet para la difusión oportuna de la Información de actualidad que requieren los egresados; de igual manera formulamos la publicación semestral de la Revista de egresados **“COROCORA”** espacio de los egresados para compartir experiencias académicas, laborales, opinión, novedades, entre otras.

8.4.2 Relación con los padres de familia y/o acudientes

La Universidad propenderá por dar a conocer a los padres de familia o acudientes los fundamentos de su proyecto educativo PEI y de manera especial con las familias de los estudiantes de los primeros semestres generará canales de comunicación de manera que puedan enterarse del desempeño académico y adaptación a la vida universitaria por parte de los estudiantes.

8.4.3 Relación con los contratistas y/o proveedores

La Universidad de los Llanos en atención a los principios propios de la contratación administrativa, y con el propósito de lograr al máximo la confianza de la comunidad, ha diseñado unos procedimientos que garantizan desde todo punto de vista la objetividad de la selección de los contratistas y el control en la ejecución de los procesos contractuales.

En tal sentido en la actualidad se cuenta con el Estatuto General de Contratación, el manual de contratación y el manual de interventorías y supervisión, herramientas visibles a la comunidad, de tal suerte que su verificación se puede hacer en la página de la Universidad.

Así mismo, desde el inicio hasta su terminación, cada proceso contractual responde a los beneficios y bondades que requiere para su buen ejercicio la comunidad estudiantil, académica y administrativa.

8.5 Entidades de orden nacional y territorial

8.5.1 Relación con la comunidad en general.

El sistema de Proyección Social de la Universidad de los Llanos implementará proyectos comunitarios que contribuyan a la solución de problemáticas particulares de la comunidad. La Universidad tendrá una mirada diferencial de la sociedad, para actuar en concordancia

con los derechos de mujeres, niños y niñas, etnias, víctimas de la violencia y personas en situación de discapacidad, entre otros grupos humanos presentes en la Orinoquia. Actuará e comunidades rurales y apoyará al pequeño productor, al llevar resultados de la docencia y la investigación a estos grupos excluidos históricamente, y así mejorar la calidad de vida del mundo rural.

8.5.2 Relación con el MEN

Conscientes del papel orientador y coordinador del MEN, la Universidad mantendrá comunicación permanente con todas las instancias del mismo en procura de el desarrollo de la Educación Superior en la región.

Con fundamento en la ética que difunde el Proyecto Educativo Institucional –PEI- de la Universidad de los Llanos, la Secretaría Técnica de Acreditación en sus relaciones con MEN, se apoya en los principios de autonomía, responsabilidad social, pluralidad argumentada y transparencia, en consecuencia en el marco de los procesos de aseguramiento de la Calidad Académica se compromete a producir de manera efectiva los documentos maestros para solicitud de Registro Calificado y Renovación de Registro Calificado según lo establece el decreto 1295 de 2010 y al CNA los informes finales de autoevaluación de los programas con fines de acreditación de alta calidad bajo los lineamientos establecidos, con la oportunidad y calidad que ello demanda.

8.5.3 Relación con gremios y sector productivo.

La relación institucional con actores económicos será un compromiso constante, para que desde acuerdos sociales se logre la interiorización de la tecnología, la ciencia y la innovación continua del aparato productivo regional. La Universidad deberá apoyar la tarea de vinculación de la región Orinoquia con el mundo globalizado, bajo condiciones de favorabilidad y desarrollo local. A través del fortalecimiento de estrategias tipo Universidad-Empresa-Estado, se generarán alternativas para el emprendimiento, la adopción de tecnológicas y la formación de profesionales que necesita el sector económico.

8.5.4 Relación con otras IES.

Entendida la Educación Superior Colombiana como un sistema, la Universidad siguiendo una lógica de "cooperencia" antes que de competencia, propenderá por la integración con otras IES en la región, el país y el exterior en aras de intercambiar experiencias, recursos y talento humano.

Se realizarán alianzas con IES con el fin establecer redes de información, transferencia de conocimiento y formación garantizando la no duplicidad de esfuerzos en materia de ciencia, tecnología, innovación, y por supuesto emprendimiento empresarial y formación en los diferentes campos del quehacer de la industria y el agro. Nos comprometemos en generar liderazgo en los procesos de transformación de estos sectores estratégicos, produciendo una sinergia de los demás hacia el crecimiento.

8.5.5 Relación con el Ministerio de Protección Social:

1. Cumplimiento de sus lineamientos académicos Relación Docencia Servicio (RDS),
2. Cumplimiento de lineamientos en seguridad y salud en el trabajo como institución,
3. Ejecución de los compromisos adquiridos por la Universidad y
4. Suministrar de manera oportuna la información que requiere.

8.5.6 Relación con los Organismos de Control y Vigilancia:

1. Eficiencia y eficacia en los procesos administrativos,
2. Eficiencia y eficacia en el uso de los recursos,

3. Ejecución de los compromisos adquiridos por la Universidad,
4. Suministrar de manera oportuna la información que se requiera.

8.5.7 Relación con la Corporación Autónoma Regional:

1. Cumplimiento de la normatividad que en materia ambiental se encuentre vigente y Suministrar de manera oportuna la información que se requiera.

8.6 Otras Entidades

8.6.1 Relación con las Instituciones de Educación Superior:

1. Cooperación académica y
2. Cooperación administrativa.

8.6.2 Relación con las Entidades Relacionadas al Sistema de Seguridad Social:

1. Cumplir con las disposiciones del Sistema General de Riesgos Laborales y
2. Suministrar de manera oportuna la información que se requiera.

9. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

Dentro del artículo 2.2.22.3.8. del decreto 1499 de 2017 ordena que los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño. En cada una de las entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.

En el orden territorial el representante legal de cada entidad definirá la conformación del Comité Institucional, el cual será presidido por un servidor del más alto nivel jerárquico, e integrado por servidores públicos del nivel directivo o asesor.

Los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño cumplirán diferentes funciones, donde dentro de las mismas serán sujeto a seguimiento y valoración en el ejercicio del Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno, la secretaría técnica será ejercida por el jefe de la oficina de planeación, o por quien haga sus veces, en la entidad, como también es importante dar a conocer que la Oficina de control Interno o quien haga sus veces será invitada permanente con voz, pero sin voto.

De acuerdo a lo anterior la Universidad de los Llanos mediante Acto Administrativo Resolución Rectoral designará el ordenamiento para acatar esta directriz y que se desarrolle en ejercicio el Código de Integridad y Buen Gobierno.

9.1 Resolución de Controversias

En la Universidad de los Llanos las controversias que se puedan generar en relación con la ciudadanía en general, el sector privado, las organizaciones civiles, y todas las que de una u otra forma representan la sociedad, serán atendidas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, cuyo fin primordial será proteger los intereses públicos ciudadanos y de la Institución, aplicando el respectivo procedimiento definido para tal propósito, atendiendo la normatividad constitucional, y legal, que la rige, y la Universidad buscará contribuir transparentemente al fin fundamental del cual hace parte la confianza que debe generar la institución.

9.2 Promotor de código de Ética, Integridad y buen gobierno,

Mediante Resolución Rectoral se promoverá el código de ética, integridad y buen gobierno

en la Universidad, es un compromiso directo con la sociedad, ya que en este han quedado consignados los compromisos institucionales hechos por sus funcionarios, y por lo tanto estos no solamente serán conocidos por todos sino revisados como parte del seguimiento a su gestión. Los propósitos de las acciones de los procesos, considerarán por tanto llenar las expectativas de los usuarios de la Universidad y la ciudadanía en general en cada uno de los aspectos considerados en este código. Es un compromiso social hacer público, medible y auditable el cumplimiento de los compromisos aquí consignados y someterse además a la auscultación pública de los cumplidos.

10. GOBIERNO UNIVERSITARIO

10.1 De la orientación estratégica

10.1.1 Identificación y naturaleza de la institución

La ley 8 del año 1974 y el decreto 2174 del mismo año dieron origen legal a la Universidad con carácter tecnológico, hoy en día tiene carácter de Universidad y el compromiso de formar integralmente profesionales. El Proyecto Educativo Institucional contiene los principios y valores éticos institucionales, sobre los cuales se fundamentan la Misión que cumple la Universidad y la Visión proyectada, por tanto la formulación de sus planes estará orientada al cumplimiento de la Misión tal como reza y en alcanzar la Visión, de manera que los estamentos universitarios participen en esa formulación. Cuando sea menester revisar y adecuar su proyecto educativo, se hará participativamente y democráticamente, de tal forma que la autonomía universitaria se plasme en estos instrumentos que le permiten navegar hacia el puerto determinado por todos.

10.1.2 Compromisos con la Misión, Visión y objetivos corporativos o misionales.

La plataforma estratégica de la Universidad de los Llanos está establecida en el Proyecto Educativo Institucional PEI (Acuerdo Superior 020 de 2000), donde se refleja un modelo que apunta a la formación integral con la docencia, la investigación y la proyección social. Estos lineamientos se articulan con el Sistema Integrado de Gestión SIG (Resolución Rectoral 2287 de 2010), en cumplimiento de la Ley 872 de 2003 y el Decreto 4110 de 2004.

Bajo este marco normativo e institucional, la Universidad está comprometida con el ejercicio responsable de las funciones misionales en beneficio de la sociedad de la Orinoquia, determinada como su zona de influencia (Ley 8ª de 1974), por lo que su forma de gobierno sustentada en órganos colegiados, dicese de Consejo Superior, Consejo Académico, Consejo Institucional de Investigaciones, Consejo Institucional de Proyección Social, Consejos de Facultad, Comités de Programa, entre otros, se interrelacionan con una rectoría y dos vicerrectorías, la académica y la de recursos universitarios (administrativa-financiera).

En el plano operativo, las líneas de gobierno están inmersas en la dinámica funcional del Plan de Desarrollo Institucional PDI (largo plazo), del Plan de Acción Institucional PAI (mediano plazo) y los Planes Operativos Anuales POA (corto plazo).

Para ampliar la explicación sobre el alcance del nivel de compromiso del gobierno universitario, se presenta la estructura del Proyecto Educativo Institucional, como el instrumento que marca el derrotero de la Universidad, en la responsabilidad de formar ciudadanos y construir región.

10.2 La formación integral, propósito fundamental

La Universidad de los Llanos desarrollará las funciones de Docencia, Investigación y Proyección Social a favor de su propósito fundamental de la FORMACION INTEGRAL. Como bien lo ha expresado la UNESCO la educación debe contribuir al desarrollo global

de cada persona: cuerpo y mente, inteligencia, sensibilidad, sentido estético, responsabilidad individual, espiritualidad. Todos los seres humanos deben estar en condiciones en particular gracias a la educación recibida en su juventud, de dotarse de un pensamiento autónomo y crítico y de elaborar un juicio propio, para determinar por sí mismo qué deben hacer en las diferentes circunstancias de la vida.

En este sentido se identifican cuatro pilares sobre los que se basa la formación integral:

- Aprender a conocer, combinando una cultura general suficientemente amplia con la posibilidad de profundizar los conocimientos en un pequeño número de materias. Lo que supone, además, aprender a aprender para poder aprovechar las posibilidades que ofrece la educación a lo largo de la vida.
- Aprender a hacer, a fin de adquirir no solo una calificación profesional sino, más generalmente, una competencia que capacite al individuo para hacer frente a gran número de situaciones y a trabajar en equipo. Pero también, aprender a hacer en el marco de las distintas experiencias sociales o de trabajo que se ofrecen a los jóvenes y adolescentes, bien espontáneamente a causa del contexto social o nacional, bien formalmente gracias al desarrollo de la enseñanza por alternancia.
- Aprender a vivir juntos, desarrollando la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia -realizar proyectos comunes y prepararse para tratar los conflictos- respetando los valores del pluralismo, comprensión mutua y paz.
- Aprender a ser, para que florezca mejor la propia personalidad y se esté en condiciones de obrar con creciente capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad personal. Con tal fin, no menospreciar en la educación ninguna de las posibilidades de cada individuo: memoria, razonamiento, sentido estético, capacidades y aptitudes para comunicar.

Lo anterior sugiere una formación que abarque los procesos cognitivos, afectivos, psicomotores y valorativos del individuo desde una lectura histórico-geográfica, en este caso de la Orinoquia en particular y del país en general, en orden a posibilitar su pertinente intervención tanto en el micro y macro contexto, como en la realidad social y natural, esto es, en sus relaciones consigo mismo, con los demás seres humanos y con la naturaleza. Para ello se propone ampliar la visión y valoración del estudiante hacia su ser interior como un todo; esto es, un ser que piensa, siente, actúa, se comunica y valora.

- Propósitos Formativos
- Propósitos Académicos
- Propósitos Científicos

10.3 Compromisos del Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno

Los procesos de la Universidad tienen un hilo conductor con base en los niveles jerárquicos de la planeación: Política, objetivo, estrategia, programa, meta resultado, meta producto, indicadores y responsables. En esa medida, las directrices superiores se cumplen a través de los planes operativos que desarrollan las dependencias, que a su vez, se integran en los diecisiete procesos identificados en el Sistema Integrado de Gestión; por este motivo el código de ética, integridad y buen gobierno contribuirá mediante informes generales que promuevan sus propios procesos de socialización y apropiación en su cotidianidad, a través de la inclusión de principios de acción particulares sobre los valores de la Institución, según sean requeridos para favorecer en el desarrollo de la misión y objetivos de la Institución.

10.3.1 Aplicación y responsables

El código de Ética, Integridad y buen gobierno es un instrumento que facilita al usuario del estado, es decir al ciudadano, tener claridad respecto a lo que espera de este por cada institución que lo promulga. Luego sin lugar a dudas la aplicación de este código es aplicable para funcionarios administrativos todos los funcionarios públicos y particulares al servicio de la Universidad de los Llanos (contratistas, docentes en cualquier modalidad de contratación y por supuesto es responsabilidad de todos y cada uno, los compromisos que aquí se han plasmado. Tanto el ciudadano como el mismo ministerio o cualquier entidad de control podrían verificar que los compromisos aquí adquiridos están siendo desarrollados y exigir la presentación de las evidencias cuando sea menester.

Responsabilidades del Rector

Las responsabilidades del rector están definidas en el Estatuto General de la Universidad mediante Acuerdo Superior 004 de 2009. Sin embargo las responsabilidades del rector como representante legal de la Universidad y como ordenador del gasto, van más allá de lo consignado allí, pues están delimitadas e inmersas también en asumir y velar por sus principios y valores institucionales, es decir por el Código de Integridad y Buen Gobierno.

Responsabilidad del Consejo Académico

El Consejo Académico propenderá por la formulación y ejecución de una política académica conocida por todos los estamentos de la Universidad y además estará atento a mantener canales de comunicación permanentes con profesores y estudiantes en aras de facilitar la aplicación de dichas políticas.

Responsabilidad de los Consejos de Facultad

Los Consejos de Facultad propenderán por la aplicación de la política académica formulada por el Consejo Académico y facilitar que la misma sea comprendida por las instancias particulares de la respectiva facultad. Así mismo procurarán facilitar la comunicación entre los profesores y estudiantes, las escuelas y departamentos y el Consejo Académico.

10.4 Fines del Estado

Estos fines proclamados en el artículo segundo de la constitución política de Colombia, corresponden a la atención de la ciudadanía que debe brindarse desde el conglomerado de las instituciones públicas que componen el estado. Este servicio está reflejado en la promoción de la prosperidad general, cumplimiento de principios, derechos y deberes, facilitar la participación de todos los miembros de la comunidad colombiana en los asuntos que le competen (económicos, políticos, administrativos y culturales), defender la independencia nacional, mantener su integridad territorial, asegurar la convivencia pacífica y asegurar la vigencia de un orden justo.

En consecuencia, la Universidad como parte integrante de la administración pública del país, está comprometida con esos lineamientos, en la medida en que forma masa crítica que participe en la identificación y solución de problemas sobre asuntos propios e intereses de las comunidades, al tiempo de velar por la salvaguardia de los pilares del estado social de derecho.

Dichos lazos de compromiso se establecen a través de la función de proyección social o extensión de la Universidad con la comunidad y de las herramientas tecnológicas de la información y la comunicación que ofrece el portal web de la institución y sus áreas académicas y administrativas.

10.5 Gestión

La gestión entendida como la capacidad institucional de articular las fases de la planeación, organización, dirección, ejecución y control, está prevista en los procesos institucionales (estratégicos, misionales, apoyo, control) definidos bajo la norma NTCGP 1000:2009 en el Sistema Integrado de Gestión. Este enfoque a su vez, se alinea con las estructuras de los tres planes institucionales: de desarrollo, de acción y operativos, bajo la perspectiva del cabal cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad, en su compromiso ante la sociedad que es quien le da su razón de ser.

10.6 Procesos misionales

La docencia, la investigación y la proyección social, se constituyen en la esencia del quehacer de la Universidad ante el núcleo de su existencia que es el estudiante. Por ello, el PEI dirige todo un planteamiento filosófico hacia la integralidad de estas responsabilidades que el gobierno universitario no puede perder de vista, para alcanzar los postulados planteados en su visión, como punto de reconocimiento al cual aspira.

La Docencia es la vía hacia la fundación teórica, la Investigación es la ruta hacia la demostración de los postulados y teorías, al tiempo de la indagación sobre los problemas regionales y del país para proponer soluciones y, la Proyección Social, es el contacto permanente con las comunidades y su entorno, mediante la transmisión y puesta al servicio de los resultados de los proyectos de investigación aplicada.

10.7 Compromisos Institucionales Unillanistas

10.7.1 Compromiso con la formación.

Los cuerpos colegiados de la Universidad tendrán presente la formación integral como la principal política institucional, por tanto velarán porque todas sus decisiones estén orientadas al logro de dicho propósito.

10.7.2 Compromiso con la Investigación

Investigación constituye soporte esencial para las funciones de docencia y proyección social. En este sentido sus programas y proyectos de investigación responderán a prioridades académicas institucionales y contribuirán a la solución de los problemas del entorno local, regional y nacional, aportando elementos para lograr el bienestar social de la comunidad y el mejoramiento de la calidad de vida de sus miembros. Para lograrlo promoverá la conformación de semilleros y grupos de investigación, incluirá actividades de investigación formativa en los planes de estudio de sus programas de estudio académicos de grado y fortalecerá la oferta de programas de Maestría y de Doctorado. Además, propiciará la realización de encuentros o eventos académicos, científicos y culturales, que fortalezcan e incentiven la investigación y fermentará la producción de conocimiento a través de las publicaciones científicas.

10.7.3 Compromiso con la Extensión.

La Universidad de los Llanos se compromete a liderar los procesos de la Orinoquia, a salir de sus muros e interactuar constantemente con las comunidades socializando el conocimiento adquirido o producido y cumpliendo eficientemente con su rol en la formación de ciudadanía, inteligencia social y capital humano regional; nos compete participar activamente y apoyar los procesos de organización de las regiones, abordando las problemáticas propias del desarrollo humano, con el fin de incidir en la solución de las mismas y aportar a la construcción de sociedades más justas. Ello implica que los actores territoriales logren articularse asumiendo el gran compromiso de generar cambios de fondo.

10.7.4 Compromiso de bienestar institucional

Bienestar Institucional se compromete a orientar todas sus acciones a propiciar espacios tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad Unillanista, estimulando la participación, el respeto, la tolerancia y la correcta utilización del tiempo libre, como aporte a la formación integral del ser humano.

Bienestar Institucional orientará todos sus esfuerzos al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional con miras a contribuir en el Bien Estar de cada persona, asegurando la calidad de los servicios que presta dentro de los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.

Bienestar Institucional orientará su quehacer a lograr el Bien Estar de la comunidad Unillanista, para lo cual propenderá por el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria, especialmente la más vulnerable, estimulando la participación ciudadana y el respeto por los Derechos Humanos

Mediante el Acuerdo 025 de 2002 se crea el Sistema de Bienestar Institucional de la Universidad de los Llanos encargado de orientar las políticas, programas y proyectos a través del Consejo de Bienestar. Concentra sus actividades en 5 campos de acción.

La promoción en salud contribuye al desarrollo y al mejoramiento continuo de las capacidades de los integrantes de la comunidad universitaria a través de la Educación en Salud de manera individual y grupal en un contexto participativo.

La promoción socioeconómica identifica y apoya a la población con mayor vulnerabilidad a través de alternativas que contribuyen a la reducción del índice de deserción universitaria, para lo cual se enmarcan beneficios económicos y sociales que apoyan el desarrollo del ser y la culminación de los estudios profesionales.

El desarrollo humano está orientado a dar a la persona la oportunidad de crecer y participar en el desarrollo de sus capacidades a través de la capacitación y en estímulo psíquico, afectivo y espiritual, fomentando el sentido de pertenencia y compromiso individual con la institución, fortaleciendo las relaciones humanas.

La actividad física, la recreación, o la práctica de algún deporte es un factor contundente en la formación integral del ser humano, por esta razón el Área de Deportes orienta sus acciones a crear espacios que permitan aportar al crecimiento personal e integral de la comunidad, fortaleciendo valores, trabajo en equipo y sentido de pertenencia con la institución.

La cultura está enfocada a fomentar en la comunidad universitaria, la identidad cultural regional, por medio de modalidades artísticas, difusión y profundización cultural.

10.8 Compromiso con la propiedad intelectual y los derechos de autor.

La Universidad de los Llanos mediante el Acuerdo Superior 004 de 2019 "Por la cual se expide el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad de los Llanos", establece aspectos generales, derechos y deberes que rigen en materia de propiedad intelectual en la Universidad.

El sistema de bibliotecas de la Universidad de los Llanos, de conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° 062 de 1994 y el Acuerdo N° 27 de 2000, es una dependencia, adscrita a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios que tiene por objeto la identificación, obtención, transformación y difusión de la información, para servir de apoyo a las actividades de investigación, docencia y extensión, realizadas en cumplimiento de la misión de la Universidad de los Llanos.

Por su naturaleza y en razón a lo anterior, el sistema de bibliotecas como centro de información y del conocimiento hace compromiso fidedigno de velar por el respeto y el cumplimiento en lo referente a la ley propiedad intelectual y los derechos de autor sobre cada uno de los recursos bibliográficos que administra, así como dar disposición a lo dispuesto en el capítulo 1 artículo 26 de la propuesta de “estatuto de propiedad de la Universidad de los Llanos” que hace curso.

En cuanto a tecnología de la información y las telecomunicaciones el compromiso es: respetar los derechos de autor y la propiedad intelectual adquiriendo software con licencias legales y depurando el actual software en uso que cumpla con el debido licenciamiento de uso legal.

En cuanto al trabajo investigativo estará regido por la honradez, el rigor científico, la buena fe, y la transparencia, así como garantizará que sea realizado con la mejor calidad, diligencia y gastos razonables. En su ejercicio, no se adquirirán bienes de contrabando ni se utilizarán elementos sin licencia, en cumplimiento de las normas nacionales e internacionales sobre derechos de autor y propiedad industrial e intelectual. Igualmente, respetará la propiedad intelectual de los productos de sus investigadores y compartirá con ellos los derechos patrimoniales derivados de ellos, de acuerdo a las leyes nacionales e internacionales.

10.9 Compromiso con la confidencialidad.

La Universidad se compromete a dar el tratamiento de ley a la información y los datos tanto institucionales como aquellos que sin ser de su exclusiva propiedad tienen carácter institucional por hacer parte de sus procesos, de acuerdo a las leyes 1266 del 2008 y 1273 del 2009.

En vista del quehacer diario y de las responsabilidades que tiene que enfrentar la Oficina Jurídica, esta cuenta con un equipo de profesionales comprometidos con la eficacia y la eficiencia para brindar a la comunidad el apoyo, la reserva y la tranquilidad que requieran en vista de sus necesidades.

10.10 Compromiso frente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2641 de 2012 la Universidad se compromete a realizar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano dentro de las fechas fijadas por el mismo decreto.

Nos comprometemos a través de las Oficinas Asesoras de Planeación con el seguimiento y Control Interno a verificar y controlar la ejecución de las acciones planeadas para cada vigencia en el plan, con el propósito de verificar que efectivamente estas acciones están: 1. mitigando los riesgos de corrupción que se hayan identificado. 2. procurando el mejoramiento real del servicio al ciudadano. 3. permitiendo una rendición de cuentas cumplida y amplia, 4. Una eficiente transparencia y acceso a la información; 5. Una Racionalización de Trámites bien estructurada Y 5. Unas Iniciativas Adicionales, que es una de las razones de ser en la elaboración de este código el cual estamos enseñando; pues son estos los 6 componentes fundamentales que busca cubrir este compromiso.

10.11 Compromiso frente a la transparencia y acceso a la información.

La Universidad se compromete a facilitar y hacer pública toda la información relacionada con sus actos administrativos en el marco de la ley en lo referente a la información que debe ser pública y publicable, para ser conocida y revisada por la ciudadanía.

10.12 Compromiso frente a la participación ciudadana.

Nos comprometemos conservar los espacios de participación ciudadana liderados por los estamentos universitarios (estudiantes, profesores y Funcionarios Administrativos), respetando su independencia y apoyando la unidad de los mismos, hacia el ejercicio de la autonomía auténtica. Sin lugar a dudas la rendición de cuentas seguirá siendo el espacio de participación ciudadana más evidente, ya que es este el espacio de la percepción de la coherencia entre lo propuesto y lo ejecutado para la sociedad.

10.13 Compromiso frente a la Rendición de Cuentas

La Institución se compromete a implementar una estrategia permanente de rendición de cuentas que sirva de espacio de interlocución entre los servidores públicos de la Institución y la ciudadanía en general, con el propósito de informar y comunicar sus acciones a las partes interesadas. Incluirá el desarrollo de un evento central denominado audiencia pública de rendición de cuentas, el cual recogerá la gestión anual de la Institución; así como unos eventos asociados que tratarán de temas específicos, especialmente aquellos relacionados con las tres funciones misionales.

La Oficina Asesora de Control Interno y la de Planeación, están comprometidas con la Institución en el asesoramiento, seguimiento y evaluación del evento de Rendición de Cuentas a la Comunidad desde su inicio hasta el final, lo que incluye las actividades de la elaboración del informe, de evaluación, y publicación en la página web de la Institución y los diferentes medios que posee para estos fines.

Nos comprometemos a continuar como hasta ahora lo hemos venido haciendo, la rendición de cuentas a la sociedad, como una costumbre institucional democrática y transparente, conocida por los funcionarios de la Universidad como: "Compromiso con la Paz y el Desarrollo Regional".

10.14 Compromiso frente al servicio al ciudadano

La Universidad de los Llanos se compromete a implementar al máximo las estrategias de estado enfocadas a la atención al ciudadano, reflejadas en Gobierno Digital, Decreto 1078 de 2015 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin desatender la Ventanilla Única, atención de PQR, el Decreto 2641 de 2012 (componente atención al ciudadano), ley anti trámites (racionalización de trámites), trámites en línea; para lo cual intensificará las acciones encaminadas a fortalecer tecnológicamente los sistemas de información institucionales con énfasis en este aspecto.

10.15 Compromiso frente al Plan de Acción RRHH

La Universidad de los Llanos se compromete a formular, elaborar y desarrollar el Plan Acción de Recurso Humano armonizado de acuerdo a la normatividad interna de la Universidad sin desatender las disposiciones generales nacionales Decreto 1083 de 2015.

10.16 Compromiso frente al plan anual de vacantes

La Universidad de los Llanos se compromete a realizar una estructura organizacional que abarque planta de personal ampliada, que llenaría las vacantes actuales y además la ampliación de la planta de personal actual, a través de la selección y vinculación siempre en concordancia con las disposiciones generales nacionales.

En cuanto a la docencia la Universidad propenderá por mantener cubierta su planta docente a través de la realización de convocatorias públicas para proveer los cargos

vacantes de manera que con la vinculación de nuevos docentes las comunidades académicas mantengan su dinámica y se realice un proceso gradual de relevo generacional.

10.17 Compromiso frente a la capacitación

La Universidad de los Llanos se compromete a capacitar a los servidores públicos a través del Plan Institucional de Capacitación PIC, con el análisis y conocimiento de las necesidades sentidas y del interés de la Universidad para satisfacerlas, para enfrentar los cambios en las políticas y normatividad gubernamental.

10.18 Compromiso frente al bienestar e incentivos

La Universidad de los Llanos se compromete a evaluar continuamente el bienestar, para la mejora continua del clima y la cultura organizacional de la entidad; además, fortalecer el programa de incentivos, garantizando la equidad en el reconocimiento y el otorgamiento de distinciones mediante medallas y menciones honoríficas y bonificaciones, el cual se manejará a partir del resultado de las Evaluaciones de Desempeño, que se realizará a los Servidores Públicos de la Universidad.

10.19 Compromiso frente a la Gestión de la Calidad

Es compromiso de la Universidad de los Llanos:

1. Cumplir con los principios de Gestión de la Calidad para la Rama Ejecutiva del Poder Público y otras entidades prestadoras de servicios.
2. Satisfacer los requisitos de sus usuarios, como los legales.
3. Asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad.
4. Asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para obtener la recertificación del Sistema de Gestión de la Calidad.
5. Articular el diseño e implementación del Sistema de Gestión Ambiental basado en la norma ISO 14001 con el Sistema de Gestión de la Calidad.

10.20 Compromisos frente a la eficiencia administrativa y cero papel.

El proceso de Gestión Documental de la Universidad de los Llanos se compromete a promover la optimización del proceso de Gestión Documental mediante propuestas que favorezcan la interacción con los ciudadanos, con el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones TIC, buscando garantizar la conservación y uso adecuado del patrimonio documental de la Nación en un entorno electrónico digital, de acuerdo a la normatividad vigente.

El Proceso de Gestión de las TIC asesorará la adquisición de la tecnología adecuada que facilite el flujo de documentos electrónicos tanto internamente como en las relaciones con el ciudadano, procurando alcanzar el ahorro en el consumo y por consiguiente en el gasto público y contribución al medio ambiente y la eficiencia en la documentación, conservación de la misma, y mejoramiento en la atención al ciudadano quien tendrá acceso al uso de ellas para sus trámite e interacción con la Universidad.

10.21 Frente a la racionalización de trámites

Nos comprometemos con la ley anti trámites y su normatividad, definiendo los que sean de ley o absolutamente necesarios para acceder a los servicios de la Universidad, y propiciar los procedimientos racionales a través del Sistema de Gestión de la Calidad que tiene implementado la Universidad y avalado por el Icontec; así como la disposición de la tecnología en la medida de los alcances financieros pero reforzando la gestión para

mejorar la disponibilidad de más recursos para este propósito. El usuario de la Universidad encontrará la información necesaria y suficiente, así como podrá disponer de los mecanismos para realizar cualquier trámite ante la institución sin tropiezos ni de índole operacional, y en lo posible ni de índole tecnológica.

10.22 Frente a la modernización institucional.

No cabe duda que buena parte de esta modernización se sustenta sobre la actualización del modelo organizacional de operación, el cual por cierto está a puertas de una revisión cuidadosa, por lo que nos comprometemos a presentar en este periodo rectoral los estudios técnicos, de contexto y de factibilidad financiera para su aprobación al Consejo Superior Universitario, e implementarlo ajustado a la ley y las normas pertinentes.

10.23 Compromiso frente a la gestión de tecnología de la información.

Diseñar y presentar el plan de sistemas de información para la Universidad, contribuyendo al mejoramiento de la plataforma tecnológica de la Institución para el mejoramiento y optimización de los procesos, orientada esta al ciudadano para mayor efectividad en su atención. La gestión de tecnología será la principal ocupación en la gestión por parte de Gestión de TIC, en un trabajo mancomunado con la Vicerrectoría de recursos y la Rectoría de la Universidad.

La Institución quede en unas condiciones organizacionales que le garantice una operación eficiente enfocada al cumplimiento con calidad de su misión establecida.

10.24 Compromiso frente a los planes de adquisiciones y contratación.

El compromiso frente a estos planes y la contratación consistirán primordialmente en continuar dándole aplicación rigurosa al estatuto de la contratación de la Universidad, así como a su manual para la contratación, complementado con la constitución de una veeduría ciudadana de contratación el cual es un propósito de nuestra Oficina Jurídica.

También es un compromiso que los planes de compras para elementos fungibles y los de uso para mantenimiento y aseo entre otros, sean estos soportados por estudio de consumo histórico, búsqueda de alternativas más eficientes y económicas, pero en ningún caso al gusto del cálculo subjetivo de las dependencias que así lo hagan y los sustenten. Propendernos fuertemente por la optimización de las compras y los gastos bajo el principio de la economía y la calidad de lo adquirido

10.25 Conflictos de interés

La Universidad en aplicación de la normas generales y las normas internas como el Acuerdo Superior 007 de 2011, la resolución rectoral 2661 de 2011 y el pacto por la transparencia, y atendiendo al principio de la buena fe se compromete a garantizar el control de las inhabilidades, incompatibilidades, nulidades, conflicto de intereses y prohibiciones, contempladas en la ley.

10.26 Responsabilidad con el acto de delegación

Que la Universidad de los Llanos goza de la autonomía universitaria conferida en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, desarrollada en los artículos 28,29, 57, y régimen contractual especial 93, 94 y 95 de la Ley 30 de 1992. Y teniendo en cuenta lo anterior, mediante el Acuerdo superior N° 007 del 28 de Septiembre de 2011 se adoptó el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos que en desarrollo del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 se expidió la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011 se mediante la cual se expidió el manual de procesos y contratación de la Universidad de los Llanos.

En virtud de lo anteriormente mencionado la contratación de la Universidad es

competencia del señor Rector, no obstante podrá delegar, mediante acto administrativo, esta competencia en cabeza del funcionario del nivel directivo que el considere pertinente, y en los decanos en los convenios que no implique el manejo de recursos. Significa lo anterior que el voto de confianza que deposita la comunidad, los estudiantes, los directivos y el gobierno al elegir al Rector de la Universidad de los Llanos, lo enviste como único ordenador y responsable del manejo que este haga de los recursos que se destinen para el funcionamiento e inversión de la institución.

10.27 Gobierno Digital

La Universidad se compromete a dejar implementada la Estrategia de Estado Gobierno Digital al 100% atendiendo la instrucción mediante el Decreto 1078 de 2015 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y el decreto 2693 del 2012, "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009, 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones", el cual establece los componentes, los niveles y la metodología para su implementación y cumplimiento; no solo por ser un compromiso normativo, sino por el deber ser de los servicios de la tecnología institucional hacia donde deben apuntar, siendo este objetivo el usuario ciudadano nuestro.

Se garantizarán espacios de participación en los que los ciudadanos y los públicos internos puedan interactuar con la Institución y participar en la construcción de algunos procesos que así lo permitan. De igual manera se priorizará la información relacionada a las acciones en trámite y ejecutadas para la implementación de esta estrategia en la Universidad.

Se garantizará el apoyo técnico permanente de Gestión de TIC en lo concerniente a una intervención técnica comprometida y efectiva, para garantizar la operación de la plataforma tecnológica que soporta la estrategia.

11. LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS, DE GESTIÓN Y POLITICAS

11.1 Gestión de Dirección para la Institución

Las políticas de dirección se formularán de manera clara y concreta de manera que puedan ser conocidas y comprendidas por todos los miembros de la comunidad universitaria.

11.2 Gestión de Eficiencia Administrativa.

La Universidad de los Llanos establece como gestión la eficiencia administrativa la racionalización, simplificación y automatización de los trámites, los procesos, procedimientos y servicios internos con el propósito de eliminar la duplicidad de funciones y barreras que impidan la oportuna, eficiente y eficaz prestación de los servicios de docencia, investigación y proyección social de pregrado y posgrado a través de las diferentes facultades que integran la Universidad.

11.3 Gestión de Responsabilidad Social.

Teniendo en cuenta que la interacción con el entorno social es un elemento imprescindible en la formación integral de los estudiantes y en la pertinencia de la actividad investigativa, la Universidad abordará el contexto como parte del currículo y la relación con el entorno social como una manera de generar sensibilidad en los nuevos profesionales y de beneficiar a las comunidades menos favorecidas, a través de las prácticas académicas y los resultados de las investigaciones presentados de manera que puedan ser aplicados en

su entorno. Este propósito se fortalece por medio de la actividad integrada con otras instituciones públicas o privadas en la transferencia de conocimiento y transferencia tecnológica.

La Universidad se compromete en la generación de acciones enfocadas a contribuir a mejorar las condiciones socioeconómicas del territorio y sus habitantes a través del trabajo de fortalecer los espacios de formación, que permita la exaltación de la educación como herramienta para la investigación, innovación, desarrollo y competitividad de la región y el país, incorporando en los procesos tanto a los poseedores de recursos, como a quien carece de ellos, e integrándoles en la generación de las soluciones; además de crear espacios idóneos de diálogo y discusión sobre las realidades que enfrentan las comunidades, por la acción de las externalidades, de la producción económica, facilitando la organización para el cuidado de los intereses comunes, la preservación del medio ambiente, la integridad social y la cultura, constituyéndose en agentes hacedores de su futuro y bienestar.

11.4 Gestión del Talento Humano

La Universidad de los Llanos se compromete a incorporar y mantener personal de la más alta calidad humana, idónea, segura y en constante desarrollo para desempeñar exitosamente su labor, a través de un procedimiento documentado y de estricto cumplimiento para la selección y vinculación del talento humano, fortaleciendo el proceso a través de las evaluaciones de desempeño para la mejora continua, encuestas de clima laboral para mejoramiento del clima organizacional, programa de inducción y reinducción, para dar a conocer los procesos internos al nuevo funcionario y las mejoras al servidor ya vinculado.

También se compromete a capacitarlos para fortalecer sus competencias y capacidades personales requeridas para el cumplimiento de la misión institucional.

11.5 Frente a la Gestión Documental.

Desarrollar responsablemente propuestas de mejoramiento del Proceso de Gestión Documental en sus fases: producción o recepción, distribución, trámite, consulta, retención, almacenamiento, recuperación, preservación y disposición final (eliminación o conservación) de la información tanto en documentos físicos y digitales, como recurso indispensable para la toma de decisiones y la preservación del patrimonio institucional.

11.6 Gestión y Compromiso de la gestión financiera

La División Financiera se compromete a administrar los recursos con el único objetivo de asegurar que serán suficientes y sostenibles en el tiempo para cubrir los compromisos de inversión y funcionamiento de la Universidad de los Llanos

11.7 Frente a la Programación y la Ejecución Presupuestal.

Nos comprometemos a cuidar el gasto de la Universidad, sobre la práctica de la planeación y el principio del ahorro y la eficiencia. Nos comprometemos a programar y ejecutar de acuerdo a las necesidades reales y sentidas de la institución, y a sustentar las operaciones cuando se nos requiera por la sociedad o entidades de control.

Centraremos esfuerzos en la identificación de posibles aumentos de eficiencia, así como de programas o partidas de gastos de inversión y administrativos que no sean prioritarios para su recorte o ajuste, con el propósito de tener un adecuado presupuesto de gastos que conlleven a la Universidad de los Llanos a ser sostenible presupuestalmente; teniendo un control que contenga metas medibles, y su ejecución debe regirse por lo proyectado y dentro de las normas legales institucionales y nacionales.

11.8 Con el plan anual de caja PAC

Nos comprometemos a controlar y verificar que los montos máximos aprobados mensualmente en el PAC sean los que están disponibles para garantizar los pagos o compromisos adquiridos por la Universidad de los Llanos con el propósito de ajustarnos al principio de unidad de caja y teniendo en cuenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional, y el nuestro.

11.9 Frente a los proyectos de inversión.

La inversión se soporta en los proyectos para tal fin, mejorando la estructuración de estos de manera más técnica en todos sus aspectos, considerando las prioridades, las necesidades fundamentales de inversión y su impacto. Nos comprometemos a responder ante la sociedad por nuestras decisiones de inversión, sustentándolas cuando se nos requiera y reevaluando cuando sea necesario hacerlo.

11.10 Responsabilidad frente al medio ambiente

La Universidad de los Llanos concibe el ambiente como el entorno físico, biótico, social y cultural en el que se desarrollan sus funciones misionales, que debe ser objeto de conservación y de mejoramiento a través de una gestión planificada y participativa que permita el uso eficiente de los recursos disponibles en la Institución y en particular las instancias académicas, administrativas y operativas y que propenda por la generación de una cultura ambiental.

11.11 Con la optimización de los recursos en seguridad de la información

La División Financiera se compromete a analizar la caracterización de los procesos en función de los resultados que estos generan, buscando los puntos críticos para proponer soluciones y tomar decisiones a tiempo con respecto a los recursos de acuerdo a las políticas de austeridad y eficiencia de la resolución rectoral 1569 de 2007.

11.12 Política de Comunicación e información

Mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2018, se aprueba la política de Comunicaciones de la Universidad de los Llanos, Estará direccionada a enfocar todas las estrategias y acciones a fortalecer los procesos de comunicación interna y externa coherentes con el plan de desarrollo y los objetivos institucionales. De manera articulada, propenderá por la construcción y consolidación de canales y medios que permitan no solo el oportuno, adecuado y veraz manejo de la información sino además que coadyuven a generar participación en los grupos de interés y de la sociedad en general.

Proyectaremos en su cumplimiento el sentido que denota para el quehacer de la Universidad, la comunicación y la información, estrechamente relacionada a aspectos fundamentales como la imagen institucional y la comunicación y cultura organizacional, como también armonizada con las disposiciones generales del Decreto 1083 de 2015 y 1499 de 2017.

11.13 Política de Calidad

Unillanos define su política de calidad basada en la permanente aplicación de sus instrumentos estratégicos (Proyecto Educativo Institucional y Plan de Desarrollo Institucional), en una gestión orientada al mejoramiento continuo y a la oportuna comunicación de sus componentes, conformando una disciplina organizacional que construya colectivamente elementos de identidad y pertenencia.

Se propende por modernizar la estructura organizacional y sus procesos, que a su vez generen instrumentos de evaluación y desarrollo del talento humano, para prestar los servicios de Docencia, Investigación y Proyección Social con parámetros de responsabilidad social. La consecución de recursos y su aplicación planificada, está dirigida al cumplimiento del PEI y PDI, en lo referente a la construcción del modelo de universidad investigativa y al logro de la acreditación institucional de alta calidad.

11.14 Política Institucional prioritaria la Acreditación Institucional

Mediante el Acuerdo Superior N° 005 del 24 de febrero de 2015, “Por el cual se asume como Política Institucional prioritaria la Acreditación Institucional”, El Consejo Superior Universitario, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional y de la presente política, priorizará las propuestas relacionadas con las iniciativas y proyectos, planes y programas necesarios para alcanzar la Acreditación Institucional bajo los lineamientos establecidos nacionalmente.

12. ESTRATEGIA DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CÓDIGO ETICA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

12.1 Indicadores de gestión y metas de integridad gobierno

Asesorar a la alta dirección en el proceso de ajuste de las estrategias institucionales, basadas en la medición que se efectúa periódicamente a los indicadores de gestión, con el fin de aplicar la mejora continua a los procesos de gestión institucional, enfocados a brindar un servicio de educación superior de calidad en la región.

Los lineamientos y guía de implementación serán sujeto mediante un acto administrativo Resolución Rectoral, ordenando que se lleven todos los protocolos que haya lugar en el buen desarrollo de ejecución del Código de Integridad y Buen Gobierno.

12.2 GESTION DEL RIESGO

12.2.1 Política de Gestión Integral de Riesgos Institucionales

Según lo establecido en el Acuerdo Superior No 012 de 2020 “Por el cual se adopta la Política para la Gestión Integral de Riesgos en la Universidad de los Llanos”, la responsabilidad de la gestión del riesgo y control se desarrollará a través del concepto de líneas de defensa planteados en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. La Oficina de Planeación será la encargada de brindar a los líderes y responsables de los procesos las orientaciones para la aplicación de la metodología de gestión del riesgo; con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Control Interno de Gestión se comprometen a realizar un seguimiento efectivo de las acciones mitigadoras de estos, que permita a las directivas tomar decisiones propicias y a tiempo para evitar, reducir, compartir, transferir o asumir los riesgos que ha identificado en su mapa, para dar garantías a sus usuarios de la continua operación institucional, la cual es la razón de ser de controlar dichos riesgos.

12.3 ASEGURAMIENTO Y AUDITORIA INTERNA

12.3.1 Relación con los órganos de control

El compromiso es el cumplimiento estricto con los reportes de la información, en las fechas establecidas, suministrando información única, confiable y veraz. Incluye además el compromiso de atender diligentemente la implementación de las acciones encaminadas a corregir errores y situaciones que nos reporten con motivo de su vigilancia.

12.3.2 Relación con órganos de control interno

El compromiso es el de verificar y garantizar que, los controles de cada una de las actividades de los diferentes procesos de la Universidad estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución en la normatividad y de la entidad y las exigencias del público, para esto se fomenta en toda la Institución la formación de la cultura de control, la que contribuye al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional, los planes, metas y objetivos propuestos en el plan de acción de este periodo rectoral.

12.3.3 Relación con órganos de control externo

Como compromiso fundamental, la oficina de Control Interno en su función de relación como ente externo de control maneje el rol entre los órganos externos y la institución, identifica la información pertinente que estos requieran, así como los funcionarios idóneos para atender sus requerimientos, pero sobre todo la atención necesaria para corregir, implementar, presentar, ejecutar, revisar, todos los aspectos que los órganos hayan manifestado como pertinentes para estas acciones.

12.3.4 Compromiso frente al MECI (Modelo estándar de control Interno)

El compromiso de las oficinas asesoras planeación como líder o apoyo en algunos procesos y control interno es el de cumplir un rol evaluador y asesor caracterizado por la independencia y objetividad, utilizando como herramienta fundamental el desarrollo de auditorías internas y seguimientos eficaces, que evidencien la operación institucional de este modelo.

12.4 Cumplimiento

El Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno se adopta a disposición de la ley 2016 del 27/02/2020 del congreso de la Republica de Colombia; donde la Universidad de los Llanos mediante acto administrativo "Resolución Rectoral" dará la guía de implementación; y así nos lleva a que seremos siempre calificados como servidores públicos y personas que con vocación y orgullo trabajamos eficientemente todos los días para servir y ayudar a todos los ciudadanos que lleguen a nuestra Institución para brindarle el mejor servicio. Es por esto que este Código es tan importante y nos sirve para brindarnos una apertura de comunicación universitaria donde invita a Llevarlo contigo, leerlo, entiéndelo, siéntelo y vívelo día a día.